



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 33, tercero.
Punto de suscripción. En la Administración.

Precio de suscripción. En la Península e Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.
En Ultramar: seis meses, 60 rs.
En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 30. Martes 16 de Noviembre de 1869. Año I.

ESCALA GRADUAL

DE AUMENTO DE SUELDOS CON ARREGLO AL NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO.

(Continuación.)

Reanudando el artículo empezado en el número anterior, procuraremos en este expresar nuestra idea de una manera tan perfecta como nos sea posible.

Los sueldos que disfrutaban las diferentes clases del personal del Cuerpo son los siguientes:

| | Escudos. |
|-------------------------------|----------|
| Inspectores. | 3,000 |
| Subinspectores primeros. . . | 2,400 |
| Idem segundos. | 2,000 |
| Idem terceros. | 1,600 |
| Oficiales primeros. | 1,200 |
| Idem segundos. | 1,000 |
| Auxiliares primeros. | 800 |
| Idem segundos. | 700 |
| Telegrafistas primeros. . . . | 600 |
| Idem segundos. | 500 |

Como se vé, aún hay auxiliares que solo tienen 700 escudos de sueldo; pero nosotros supondremos realizada la disposición reglamentaria por la cual solo quedaba una sola clase con 800

escudos, dejando el de 700 para los telegrafistas que lleven diez años de servicio. El igualar los sueldos de las dos clases de auxiliares que hoy existen, solo produciría un insignificante aumento de 10,000 escudos, cantidad bien corta si se compara con los muchos años de servicio que llevan dichos funcionarios.

En nuestro proyecto, prescindiendo de los ascensos reglamentarios y suponiendo á todos inmóviles en sus puestos, suposición desgraciadamente muy verosímil, los telegrafistas al cabo de bastante número de años de servicio, llegarían al máximun del sueldo de la clase de oficiales; los auxiliares al mínimun de la de jefes; los oficiales al término medio de la misma; los subinspectores al sueldo de inspectores, y estos á un aumento de 1,000 escudos sobre el haber que hoy tienen.

Hé aquí las respectivas escalas, en las cuales se supone que el empleado empieza su carrera á los 18 años de edad:

TELEGRAFISTAS.

| Edad. | Años de servicios. | Pension que obtienen. |
|----------|--------------------|-----------------------|
| 18 años. | 0 | 500 escudos. |
| 23 » | 5 | 600 » |
| 28 » | 10 | 700 » |
| 33 » | 15 | 800 » |
| 43 » | 25 | 1,000 » |
| 53 » | 35 | 1,200 » |

Se vé, pues, que en la edad madura obtiene ya el máximun del sueldo á que su posicion social le permite aspirar. Esto suponiendo que no haya ascendido á la clase inmediata, en cuyo caso está ya sujeto al aumento gradual correspondiente á aquella clase. Si el telegrafista empieza á servir despues de los 18 años, no disfrutará el máximun de su sueldo hasta despues de los 55 años, ó quizás nunca si cumple los 60 antes de llevar 35 años de servicio, con lo cual producirá un beneficio al Tesoro público y un perjuicio á sí mismo. Ciertamente no se nos tachará de ambiciosos á la simple inspeccion de esta escala.

AUXILIARES.

| Edad. | Años de servicios. | Pension que obtienen. |
|----------|--------------------|-----------------------|
| 33 años. | 15 | 800 escudos. |
| 43 » | 25 | 1,000 » |
| 48 » | 30 | 1,200 » |
| 53 » | 35 | 1,600 » |

Aqui se toma el término medio de la edad y años de servicio que tienen la mayor parte de los auxiliares, y como de clase superior inmediata á la de los telegrafistas, el máximun de su aumento gradual es algo mayor. Por lo demás, claro está que las observaciones aplicables á la escala anterior lo son tambien á esta.

OFICIALES.

| Edad. | Años de servicios. | Pension que obtienen. |
|----------|--------------------|-----------------------|
| 33 años. | 15 | 1,000 escudos. |
| 38 » | 20 | 1,200 » |
| 48 » | 30 | 1,600 » |
| 53 » | 35 | 2,000 » |

En esta se toma tambien por término medio la edad y años de servicio que tienen casi todos los oficiales.

SUBINSPECTORES.

| Edad. | Años de servicios. | Pension que obtienen. |
|----------|--------------------|-----------------------|
| 33 años. | 15 | 1,600 escudos. |
| 43 » | 25 | 2,000 » |
| 53 » | 35 | 2,400 » |
| 58 » | 40 | 3,000 » |

Las mismas observaciones de las escalas anteriores pueden hacerse respecto á esta.

INSPECTORES.

A los 40 años de servicio, 1,000 escudos de aumento.

Se observará, comparando estas diferentes escalas, que en la de telegrafistas al principio de ella hay un aumento de 100 escudos por cada cinco años de servicio, y que en la de subinspectores el aumento de 400 y 600 escudos es cada 10 años. La razon es bien sencilla: los sueldos de los subalternos no bastan para cubrir con decoro sus atenciones, y es preciso aumentarlos con más rapidez que los de los jefes que disfrutan de un haber que les permite vivir con cierto desahogo. Aparte de esto, subiria mucho el presupuesto si se aumentaran los sueldos de las clases superiores en la misma proporcion de años que los de las subalternas. Hay que tener tambien en

cuenta que un subinspector, á la misma edad y años de servicio que un telegrafista, obtiene ya doble sueldo que este, con lo cual hay compensacion y se paga tributo á su superior posicion y categoria.

El poner la edad en las escalas, es con el objeto de poder calcular por término medio cuándo se empezará á disfrutar el máximun del haber asignado á cada clase, y distribuir los años de servicio de manera que la edad no sea tan avanzada que haga la ventaja casi ilusoria, ni tan temprana que el Tesoro salga perjudicado.

Todo se comprende perfectamente fijándose algo en las escalas. Es tambien evidente que nunca una clase inferior podrá adelantar en sueldo á otra superior, porque para llegar á esta, es necesario tener más años de servicio que los que tienen las clases inferiores. Sin embargo, podrá haber algun caso que otro. Hay algun telegrafista que tiene cincuenta y ocho años de edad, y que si empezó su vida oficial á los veinte años tiene ya treinta y ocho años de servicios y 600 escudos de sueldo. ¡Extremece solo pensarlo! ¿Chocará á nadie que este hombre ya anciano disfrute 1,200 escudos de haber? Estas excepciones no tardarán en desaparecer, y entonces las escalas seguirán su marcha uniforme y regular con poco gravámen del presupuesto.

Vuelvo á repetir, que esto es independiente de los ascensos reglamentarios. Por lo tanto, supongamos ahora un telegrafista que á los veinticinco años de servicio asciende á oficial: le corresponderán desde luego 1,200 escudos; y un oficial que á los treinta años de servicio ascienda á subinspec-

tor tercero, le corresponderán 2,000 escudos, y así sucesivamente.

Esto debia ser tambien aplicable á esa benemérita clase llamada personal de vigilancia y servicio, que tantos presta, y de la cual nos ocuparemos en otros números.

Creemos que si se realizara nuestro proyecto; se tuviera mucho miramiento antes de dejar excedentes, y no pudiendo pasar por otro caso, se les asignara medio sueldo, durante su situacion anormal, el personal de Telégrafos conservaria un gratisimo recuerdo del Director y el Gobierno que así tradujesen en hechos tantas palabras y esperanzas lisonjeras, tanta ilusion perdida, tanto desengaño cierto, y que hasta cierto punto reparasen las injusticias cometidas con un Cuerpo tan sufrido y hasta ahora tan desgraciado.

REVISTA DE LA PRENSA.

La Reforma, en su número 315, inserta un artículo firmado F. M. Sancho, que lleva por epígrafe «Triste situacion del Cuerpo de Telégrafos,» y empieza así: «Lúgubre es por cierto el epígrafe con que empezamos nuestro artículo.» No solo es lúgubre el epígrafe, sino que tambien lo es el artículo, para la clase de telegrafistas ó auxiliares inclusive á quienes se dedica y pretende defender, haciendo abstraccion de las demás clases, como si no participaran de las penalidades de aquellos, sin duda con la sana intencion, por demás de todos conocida, de introducir una separacion absurda, que todo el que piensa de una manera juiciosa y sensata rechaza por impropia é improcedente.

Nadie como nosotros ha defendido nunca á la clase de auxiliares y telegrafistas, y nadie tampoco lo ha hecho en la forma razonada que en todos nuestros artículos hemos usado.

Dice el Sr. Sancho: «Si recargados estaban de trabajo, auméntaseles con el peso del vasto ramo de Correos. Si antes un solo individuo habia de desempeñar, en las estaciones de ménos importancia, las dobles funciones de jefe y de telegrafista, ahora se le confiere la triple de administrador de Correos.» ¿Y qué? ¿No ha sido general para todas las clases del Cuerpo este aumento de trabajo y de responsabilidad? Ciertamente que sí, y por esto es por lo que no comprendemos qué interés es el que algunos demuestran en prescindir de unos para defender á otros, sin comprender el daño que á sí mismos se hacen, pues su conducta equivale á la de aquel que deseando crecer se cortó la cabeza. Por lo demás, salvo algunas apreciaciones que consideramos inconvenientes respecto á la conducta del señor ministro de la Gobernacion, ¿cómo no estar conformes en que los auxiliares y telegrafistas están mal remunerados, si hoy mismo nuestro artículo de fondo no tiene otro objeto que procurar en lo posible un aumento de sueldo á todos sin distincion de clases, en justa recompensa de sus años de servicios y con el menor gravámen posible al exhausto Tesoro público, circunstancia que cumple á todo el que sea amante de su patria no olvidar nunca?

No comprendemos, volvemos á repetirlo, qué es lo que el Sr. Sancho se propuso con dar á luz su artículo; pero sea de ello lo que quiera, es lo cierto

que el epígrafe no conviene al escrito, pues debió titularle: «Triste situacion de los auxiliares y telegrafistas,» pero no del Cuerpo, porque no la constituyen solo ellos, y ya lo hemos dicho, no es modo de defenderlos separarlos de aquellos á quienes han de reemplazar en su dia, ni mucho ménos es manera de defender al Cuerpo.

Dicho esto, leamos los siguientes párrafos, con cuyo espíritu estamos conformes:

«Las necesidades de tan vasta agrupacion y la escasez de personal, hicieron levantar la voz, en demanda de telegrafistas, á muchos directores de estaciones (debe ser subinspectores de seccion); pero en la imposibilidad de atenderlos, apeló el Director general de Comunicaciones al *celo* de los empleados de telégrafos, *del cual todo lo esperaban*. No dejaron estos fallidas sus esperanzas. Luchando con el inconveniente ya dicho, y con la ignorancia de las funciones que habian de cumplir pertenecientes á otro ramo, se los vé diligentes acudir á todas partes y sacar ileso el honor de su corporacion, que hoy más que nunca se ha hecho merecedora de la estimacion pública. Verdad es que los empleados de Correos contribuyeron no poco á tan feliz resultado.

»A pesar de servicios tan relevantes, no obstante los que acaban de prestar en estos últimos meses segun los periódicos oficiales, el señor ministro no ha tratado de tenderles una mano protectora, contentándose con premiar hechos aislados de individuos de ese Cuerpo.

»El descuento del 20 por 100 amenaza á los subalternos de Telégrafos

como á todos los funcionarios, y si llegan á sufrirle ha de ser lastimosa la situacion en que queden.

»Con el descuento, un jefe de estacion (auxiliar) que es, digámoslo así, la cumbre de la posicion que puede alcanzar un telegrafista, tendrá 5,600 rs.

»Un telegrafista primero, que lleva por poco, diez ó doce años de servicio, quedará reducido á cobrar 4,800 rs., y un segundo á 4,000

»El infeliz ordenanza cobrará por junto ¡treinta y siete cuartos!

»La índole del servicio que desempeñan no les permite buscarse otro modo de vivir, como otros empleados de corto sueldo hacen, y hé aquí cómo el epígrafe de nuestro artículo apenas basta á determinar la suerte de estos empleados.

»De esperar es, pues, que el señor ministro de la Gobernacion les tienda una mano protectora.»

~~~~~  
**VARIEDADES.**

**EL CABLE TRASATLÁNTICO FRANCÉS.**

(Conclusion.)

El *William Cory* habia partido con igual objeto para San Pedro Miquelon, á donde llegó el 23.

Con motivo de la llegada á la rada de Brest del *Great-Eastern*, la compañía del cable habia preparado una fiesta, cuyo seductor programa publicaron casi todos los periódicos; pero dicha fiesta terminó por un *fasco* tan completo que, por pura bondad de alma y por no hablar mal de una obra magnífica en sí misma, he preferido esperar al buen resultado de la empresa para tener algo interesante que decir.

Ya he dicho que la *Maintenance Company* arregló y dispuso este asunto completa y absolutamente á su antojo. Y decidió que á nadie se admitiria á bordo del *Great-Eastern*.

Si la compañía francesa no podia, cosa que yo ignoro, reformar dicha decision, tenia por

lo ménos el estricto deber de informar de ella á los invitados antes de su partida de Paris, y de prevenirles que iban á hacer un viaje de 1,300 kilómetros en 60 horas, únicamente para *ver*, sin abordarle, el *Great-Eastern*. Hubiera ido el que hubiera querido. Pero la compañía, que queria que la prensa se ocupase de ella, se guardó bien de hacerlo. Esto debia costarle caro.

Al salir el tren especial se hizo subir á los invitados á los vapores *Shuffleur*, *Belle Ile*, *Corse* y *Flambeau*, porque el *Great-Eastern* se hallaba en rada á 28 kilómetros de Brest. Hasta que estuvimos en el mar, no se atrevieron á confesarnos la inconveniencia que nos esperaba.

Tuvieron además la desgraciadísima idea de clasificar á los invitados, embarcando á las personas oficiales y á los jefes de la compañía en el mejor vapor, *Shuffleur*, á los oficiales en el *Corse*, á los ingenieros y alumnos de la Escuela de caminos en el *Belle Ile*, y por último á la prensa en el *Flambeau*, el peor y ménos confortable de los remolcadores del puerto. Los periodistas, legítimamente indignados, protestaron no asistiendo al banquete que se dió por la tarde; y los periódicos han calificado como se merecia tan inconveniente comportamiento.

A nadie se habia encargado para que diese á los redactores los datos técnicos indispensables, que cada cual se ha procurado del modo que le ha sido posible.

El *Great-Eastern* no fué visitado, y en vez de verle empalmar el gran cable con el cabo de costa y partir, le vimos arrojar anclas. El empalme se hizo por la noche; el *Great-Eastern* se apartó de las costas de Francia el 21 de Junio de 1869, á las tres de la madrugada.

.....  
 .....  
 La longitud total de la linea es de 4,790 kilómetros.

El 15 de Julio principiò á tenderse la seccion de San Pedro á Duxbury. Cuando el *William Cory* hubo tendido la parte de cable que llevaba, empalmó el *Scanderia* su cable con la porcion tendida y continuó la inmersión. Por último, una vez colocado todo el cable que este barco llevaba, unió el *Chiltern* el suyo con el ya colocado, y despues de tendida esta última seccion, llegó á Duxbury, donde fijó el extremo del conductor, completándose de este modo la union telegráfica de Francia con los Estados- Unidos.

(*Les Mondes*).

## MISCELÁNEA.

El día 12, á las doce de la noche, falleció en esta el telegrafista D. Eduardo Rodríguez Llamas, después de una penosa enfermedad, y dejando sumida á su pobre viuda en el mayor desamparo y desconsuelo. ¡Doce años de servicios llevaba Llamas, y ha muerto con solo 600 escudos de sueldo, sin tener ni aun el consuelo de legar á su señora una corta viudedad! El alma se contrista al considerar tanta desgracia, al mirarnos en ese espejo que refleja fácilmente nuestro propio retrato: Compañeros suyos de promoción, hemos sido testigos de su conducta irreprochable, de su probidad y de su carácter amable y simpático, y no podemos menos de tener el pesar de no haber estrechado su mano en los últimos momentos. Pero, ¡cómo figurarse que su enfermedad había de tener un desenlace tan desgraciadamente rápido! ¡En poco tiempo hemos sufrido dos golpes terribles en nuestras afecciones de amistad y compañerismo, la actual y la del malogrado Barragan. ¡Ojalá que en otro mundo mejor encuentren el descanso y felicidad que en este les fué negado!

Al subinspector primero D. Francisco Mora y al oficial primero D. Federico García del Real, se les ha ampliado hasta dos años la licencia que estaban disfrutando.

El diario oficial del imperio francés ha publicado un decreto imperial promulgando el convenio ajustado en 16 de Mayo de 1864 entre Francia, Brasil, república Haití, Italia y Portugal para el establecimiento de una línea telegráfica entre el continente europeo y América.

Esta línea es la que Mr. Pierre Alberto Balestrini se compromete á establecer y sostener, arrancando de Lisboa y de Cádiz para extenderse del continente europeo al cabo de San Vicente; pasará por el litoral de Marruecos, isla de la Madera y Canarias; tocará en San Luis, Gorea y Cabo-Verde hasta las islas del Cabo-Verde y el Cabo de San Roque. Desde allí se bifurcará para unirse por una parte en Bahía á la red telegráfica brasileña, y por otra llegará con varias recaladas á la costa septentrional del Brasil, á la Guyana francesa; tocará en las Guyanas holandesa é inglesa, y comunicará con las Antillas, pasando por las islas de la Trinidad, de Granada, de San Vicente, de Santa Lucia, de la Martinica, Dominica, de Guadalupe, de Antigua, de Santhómas, de Puerto-Rico, de Santo Domingo ó Haití, de Cuba, y terminará en Nueva-Orleans en la Luisiana.

Cada potencia ha concedido una subvención á la compañía constructora.

MADRID: 1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

## MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

## TRASLACIONES.

| CLASES.       | NOMBRES.                  | PROCEDENCIA.   | DESTINO.       |
|---------------|---------------------------|----------------|----------------|
| Auxiliar.     | D. Agustín Gay.           | Coruña.        | Vivero.        |
| Idem.         | Fernando Sacz.            | Vivero.        | Coruña.        |
| Idem.         | Antonio María Arias.      | Badajoz.       | Sevilla.       |
| Idem.         | Gregorio Delgado.         | Sevilla.       | Mérida.        |
| Telegrafista. | Casimiro Paris.           | Morella.       | Barcelona.     |
| Idem.         | Ricardo Rey.              | Tuy.           | Valladolid.    |
| Idem.         | José Alonso Perez.        | Segovia.       | San Sebastian. |
| Idem.         | Miguel Lopez.             | Avila.         | Segovia.       |
| Idem.         | Juan Barbero.             | Idem.          | Idem.          |
| Idem.         | Narciso Monserrat.        | Alsásua.       | San Sebastian. |
| Idem.         | Manuel Diaz Aira.         | Valladolid.    | Oviedo.        |
| Idem.         | Francisco Rey.            | Gijón.         | Andújar.       |
| Idem.         | Valeriano Rodriguez.      | Andújar.       | Escorial.      |
| Idem.         | Bernardo Fariñas.         | Badajoz.       | Avila.         |
| Idem.         | Miguel Orduña.            | San Sebastian. | Gijón.         |
| Idem.         | Pedro Nuñez Nieto.        | Manzanares.    | Badajoz.       |
| Idem.         | Félix Lopez Asenzo.       | San Sebastian. | Manzanares.    |
| Idem.         | Cristóbal Carrasco.       | Idem.          | Valladolid.    |
| Idem.         | Rafael Sangüesa.          | Idem.          | Avila.         |
| Idem.         | Antonio Mendez Diaz.      | Sarriena.      | Zaragoza.      |
| Idem.         | Antonio Luis de la Rubia. | Zaragoza.      | Sarriena.      |